

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR OFERTA PUBLICA CON FECHA DE 15 DE MARZO DE 2022 DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA A CARGO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL PROGRAMA INTERREG MAC 2014-2020 (2º convocatoria) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA VALORADA DE MÉRITOS.

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional el día 14 de febrero de 2022, y rectificada el día 6 de junio de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con duración determinada con cargo al Proyecto: Vermicompost, compost y biochar, herramientas para la adaptación al cambio climático, la prevención y mitigación de los efectos derivados de los riesgos naturales en el medio agrícola y forestal-VERCOCHAR y con categoría de ICP2

Debido al retraso en la formalización del contrato y a la aprobación de la prórroga del proyecto, se modifica la duración de la oferta, lo que implica realizar una nueva resolución

RELACIÓN DEFINITIVA

DNI	,	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
44722252V	9.98	4	13.98

La puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato es de 6 puntos.

Comprobadas y evaluadas las posibles acreditaciones adicionales y aportaciones de documentación complementaria en el periodo establecido tras la Resolución provisional - fase de méritos y entrevista - se hace pública la Resolución Definitiva para la contratación en régimen laboral con cargo a proyectos subvencionados por el programa Interreg MAC 2014-2020 (2ª convocatoria)

Los candidatos que hayan superado la puntuación mínima formarán parte de la lista de reserva por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dichos proyectos.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

